

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año..... Pesetas 25
 Por seis meses..... » 13
 Por tres meses..... » 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
 Las providencias judiciales, á treinta.
 Los de prendadas, á diez.
 Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA (que Dios guarde), acompañados de sus Augustos Hijos, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 1.º de Marzo.)

Comandancia de Marina de Santander

El Comandante Militar de Marina de esta Provincia y Capitán del Puerto de Santander.

Hace saber: Que el día 16 del actual y por el vecino de Lienres José Torre fué hallada una pipa de vino de unas veinte cántaras y que arrojó la mar al sitio denominado el Puntal cuya pipa tiene las marcas siguientes: Y. H. A. y los números 1178, el vino que contiene se halla completamente averiado.

Y se hace público á fin de que los que se crean con derecho á ella, presenten la oportuna reclamación en esta Comandancia de Marina dentro del término de 30 días á contar desde la fecha en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Santander 25 de febrero 1910.
 —Jaime Montaner.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y por la Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Diciembre de 1909.

Sesión del día 1.º

Se aprobó el acta de la anterior. Quedó enterada la Corporación de la convocatoria para las elecciones municipales publicada por el señor Gobernador civil de esta provincia y se acordó su cumplimiento.

Quedó enterada la Corporación de los concejales á quienes corresponde cesar en el cargo por ser los más antiguos.

Se procedió al sorteo entre los señores concejales elegidos en la elección última para designar cuál de ellos debía cesar en el cargo para la renovación de la mitad de los que componen el Ayuntamiento con arreglo á lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley municipal, habiendo correspondido al concejal don Agustin Orús Aguirre.

Que de los nueve concejales que se habian de elegir en las próximas elecciones, se eligieran dos por cada uno de los distritos del Norte, Sur y Teatro y tres por el de las afueras, y que se diera cuenta al señor Presidente de la Junta municipal del censo electoral á los oportunos efectos.

Aceptar la tasación dada por el perito de la administración de la Peña y mirador de Santa Ana y autorizar al señor Alcalde para firmar la hoja de aprecio, devolvién-

dola con copia certificada del acuerdo.

Opónerse á lo pretendido por don Román Aróstegui acerca de la suspensión de los trabajos de extracción de residuos minerales de la playa del Barrón por ser improcedente.

Exponer al público el edicto remitido por el señor Ingeniero Jefe de Obras públicas relativo al proyecto presentado por la Sociedad Dícido, solicitando el aprovechamiento de agua del mar para el lavado de minerales.

Quedó enterada la Corporación de lo manifestado por el señor Ingeniero Jefe de Obras públicas, respecto á la implantación de las luces en el nuevo muelle y en punta de Cotofino.

Informar al señor Ingeniero Jefe de Montes respecto á los terrenos denominados Los Pendigones, Callejo de la Peña y Encinal, del pueblo de Otañes, en el sentido de que sean exceptuados de la desamortización é incluidos en el Catálogo de los montes de utilidad pública.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del Municipio durante el mes de diciembre.

Anunciar por edictos la petición de don Manuel Herrero, solicitando permiso para instalar un horno de fundición de hierro en esta localidad.

Conceder á don José Piró dos mil metros cuadrados de terreno del común en el punto de Resmano, para la explotación de una cantera de piedra por lo que satisfaga el canon anual de ochenta pesetas.

Desistir por ahora de obligar á los propietarios de solares procedentes del derribo de casas por ruinosas á que los reedifiquen por no estimarlo necesario y que se archive el expediente.

Aprobar la clasificación hecha por la Comisión de aguas respecto á los servicios establecidos en varios domicilios recientemente.

Aprobar y que se haga pago del importe de varias cuentas por distintos servicios, así como la de los jornales devengados por el personal de la Banda.

Día 8

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

También fué aprobada la cuenta de liquidación del impuesto de consumos correspondiente al mes de noviembre.

Autorizar al señor Alcalde para que ordene á los peones camineros proedan al arreglo de un camino entre Mioño y Sámano por la Loma, en la época que crea más oportuna.

Gratificar á la maestra D.^a Emilia Calvo Mur con la cantidad de cien pesetas.

Que se haga pago de una cuenta de conducción de una enferma al hospital de esta villa.

Dejar sin efecto el acuerdo tomado por la Junta administrativa de Ontón, concediendo un terreno á don Emeterio Salvarrey por haber resultado ser de propiedad particular.

Se acordó el pago de varias cuentas por distintos servicios municipales.

Aceptar la cesión hecha por doña Rita Marina de un trozo de terreno para el ensanche de un camino y autorizar al señor Alcalde para la realización de la obra.

Día 15

Se aprobó el acta de la anterior.

Ordenar á la dueña de la finca denominada «Portugal», que retire los escombros y deje expedito el tránsito por el camino de Sámano.

Autorizar al señor Alcalde para que proceda á enagenar la estufa de desinfección ó al arreglo de la misma según estime conveniente.

Satisfacer el importe de una cuenta por arreglo de barreras en el pueblo de Ontón.

Conceder á don Patricio Zarrandona como Presidente de la Junta de Salvamento de naufragos, cuatro docenas de pizarras para el

retejo de la caseta perteneciente á dicha Junta.

Conceder á don Manuel Herrero el permiso que solicitó para instalar un horno de fundición de hierro.

Proceder al pago de la relación de jornales devengados por los individuos de la Banda municipal.

Que se proceda por la vía de apremio al cobro de la cantidad importe del cánon de terrenos concedidos á don Hermenegildo Saiz para la explotación de la mina «Carmelita».

Que se proceda á contratar por subasta varios servicios municipales durante el año 1910.

Fueron aprobadas y se acordó el pago de varias cuentas según lo propuesto por la Comisión de Hacienda.

Que se proceda á instruir expediente en averiguación de los hechos denunciados referentes á la ocupación de terrenos del común del pueblo de Cerdigo.

Día 22.

Se aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de haberse declarado desierta la subasta para contratar la parte metálica del Kiosco del paseo de Alvaro Villota y se aprobó el nuevo señalamiento hecho por la Alcaldía para la celebración del remate bajo el mismo presupuesto y condiciones.

Quedó enterada la Corporación del R. D. de fecha diez y ocho, concediendo á esta Villa el título de Ciudad, y que se den las más expresivas gracias á S. M. y al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación por la distinción concedida.

Que se tenga en cuenta la fecha en que tomó posesión de su cargo la maestra de niñas del pueblo de Ontón á los efectos del pago de los haberes de la misma.

Pasar á informe de las respectivas comisiones varias solicitudes de distintos vecinos de este término municipal.

Que queden sobre la mesa para su exámen los presupuestos presentados por las Juntas administrativas de Sámano, Mioño y Otáñez.

Que se proceda á la renovación de las Juntas administrativas de los pueblos rurales de este término municipal, señalando el día dos de enero para que tenga lugar la elección y que se dé cuenta de ello al Presidente de la Junta municipal.

pal del Genso electoral para que dispongan lo conveniente al efecto

Que se haga entrega de las cantidades correspondientes al Presidente de la Junta administrativa de Ontón para el pago de los alquileres de los locales destinados á escuela de niñas y sala de juntas.

Aprobar el señalamiento hecho por la Alcaldía para verificar la subasta del alumbrado público por electricidad en varios pueblos de este término municipal.

Que el Sobrestante de este Ayuntamiento pase á reconocer el lavadero de Setares y proponga lo conveniente para remediar los daños causados en el mismo.

Fueron aprobadas y se acordó el pago de varias cuentas por distintos servicios municipales.

Día 29.

Se aprobó el acta de la anterior.

Fueron aprobadas igualmente las subastas verificadas para contratar el aprovechamiento de las basuras procedentes de la limpieza pública, la del arrendamiento de la caballería destinada al arrastre de los carros de la limpieza pública y el de riego de calles; el de suministro de cajas para enterramiento de cadáveres de pobres de solemnidad; el de suministro de artículos de consumo del Santo Hospital y la de los puestos de venta en la plaza pública durante el año próximo de 1910.

Quedó enterada la Corporación de haber quedado desierta la segunda subasta para contratar la construcción de la parte metálica del Kiosco del paseo de Alvaro Villota.

Quedó enterada la Coorporación de la R. O. dictada por el Ministerio de Fomento concediendo autorización á don Manuel Taramona para instalar un cable aéreo con destino al transporte de mineral desde la mina «Sorpresa», radicante en Vizcaya, hasta el pueblo de Ontón, de este término municipal.

Que se proceda á formar la lista de los individuos del Ayuntamiento y de un número cuadruplo de vecinos de este término municipal con casa abierta que sean los que pagan mayor cuota de contribuciones directas á los efectos de los artículos 25 y 26 de la Ley electoral para Senadores y se exponga al público en el sitio de costumbre desde el día primero al veinte de enero próximo.

Que el Ayuntamiento se constituya en sesión el día 5 de enero

próximo para proceder al alistamiento de mozos para el reemplazo del año próximo y que se anuncie al público por medio de edictos.

Quedó enterada la Corporación del oficio remitido por el señor Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, manifestando ser de todo punto imposible verificar la elección de Juntas administrativas antes del día nueve de enero.

Aceptar la cesion de un terreno hecha á favor de este Ayuntamiento por doña Eugenia Posadillo, para construir en él el edificio destinado á Hospital.

Que se proceda á el arreglo de los desperfectos causados por el viento en el edificio destinado á escuelas en el pueblo de Ontón.

Denegar la petición de don Manuel Aróstegui sobre concesión de un terreno del común para la exportación de minas.

Eliminar en la próxima liquidación del vigente presupuesto la partida de ocho mil pesetas que viene figurando como débito del Ayuntamiento á favor del Hospital de esta localidad.

Conceder permiso al Arquitecto don Leonardo Rucabado para construir un panteón en el cementerio de esta localidad para la familia del señor Cortejarena.

Conceder á don Julian Morales el suministro de agua por caño libre en las condiciones generales establecidas.

Que se entregue al contratista del edificio destinado á escuela pública en Santullán el importe del primer plazo de la obra de conformidad con el certificado expedido por el arquitecto director.

Que don José Martínez Agüera presente la liquidación de los intereses que reclama para resolver lo que proceda.

Se aprobó la relación de los jornales devengados por los individuos de la Banda municipal y que se proceda al pago de su importe.

Desestimar dos cuentas de asistencia á un enfermo por no ser de su pago de cuenta del Ayuntamiento.

Fueron aprobadas y se acordó el pago de varias cuentas por distintos servicios municipales.

Aprobar los presupuestos formados por las Juntas administrativas de los pueblos de Sámano, Mioño y Otañes y que se eleven á la Superioridad á los oportunos efectos.

Días 11 y 13 de diciembre.

Fuó aprobado el presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos de este Ayuntamiento para el año próximo de 1910 y se acordó remitirle por duplicado al señor Gobernador civil de esta provincia para su superior aprobación.

Castro-Urdiales 8 de enero de 1910.--El Secretario, *Zacarías Díaz Romeral.*

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 12 del actual, fué aprobado el precedente extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el mes de diciembre último por el Ayuntamiento y Junta municipal y se acordó remitirlo al señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL á los oportunos efectos.

Castro-Urdiales 14 de enero de 1910.—V.º B.º: *El Alcalde.*—El Secretario, *Zacarías Díaz Romeral.*

Reino de Bélgica

Primer Congreso Internacional de ciencias administrativas

Patronato de Honor y Presidencia

Coincidiendo con la Exposición Universal de Bruselas de 1910, se celebrará en aquella capital, en el mes de julio próximo, el *Primer Congreso Internacional de Ciencias Administrativas*, bajo el alto protectorado del Gobierno belga y la Presidencia de Honor de aquel Presidente del Consejo de Ministros, á la vez Ministro del Interior y Agricultura, y los Ministros de Ciencias y Artes y Estado, estando la Presidencia efectiva del Comité organizador belga á cargo del Presidente de la Cámara de Representantes, ex-ministros de la Industria y el Trabajo.

Objeto y fin del Congreso

El objeto, fin é importancia de este Congreso, consiste en que estudiará y establecerá conclusiones acerca del novísimo concepto del Poder público, que de un lado atribuye extraordinario desarrollo á las Ciencias administrativas, y de otro exige para todos los que comparten las responsabilidades del Poder ó en cualquier forma concurren á sus medios y fines, una previa y especial preparación técnica.

Todos los Gobiernos y todas las Administraciones públicas y privadas están interesadas en este Congreso.

Comité oficial de propaganda y Patronato

Nuestra Nación está oficialmente adherida al Congreso, y por Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 8 de enero último, se reconoció y declaró carácter oficial al Comité de Patronato y Propaganda. En la actualidad, y después de algunas modificaciones, está organizado en la forma siguiente:

Presidente

Excmo. Sr. D. Bernabé Dávila, ex-ministro de la Gobernación; ex-ministro de España en Portugal; Senador Vitalicio, etc.

Vicepresidente

Excmo. Sr. D. Santiago Alba, ex-ministro de Marina; ex-subsecretario de la Gobernación en funciones de Ministro; Diputado á Cortes, etc.

Secretario General

Excmo. Sr. Conde de Torre Vélez, Consejero de Sanidad; ex-diputado á Cortes; ex-Gobernador civil, etc.

Sección de Prensa

Excmo. Sr. D. José Ortega Munilla, Diputado á Cortes; Académico de la Lengua; publicista, etc.

Excmo. Sr. Marqués de Valdeiglesias, Senador vitalicio; publicista, etc.

Excmo. Sr. D. Torcuato Luca de Tena, Senador vitalicio; publicista, etc.

Sección Juridicoadministrativa

Excmo. Sr. D. Augusto González Besada, ex ministro de la Gobernación, de Hacienda y de Fomento; Diputado á Cortes, etc.

Excmo. Sr. D. Eduardo Cobián, ex ministro de Marina, Abogado de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, Diputado á Cortes, etc.

Excmo. Sr. D. Manuel Garofa Prieto, ex-ministro de la Gobernación; Diputado á Cortes etc.

Excmo. Sr. D. Vicente Santa María de Paredes, ex-ministro de Instrucción pública; ex-profesor de S. M. el Rey D. Alfonso XIII; Ca-

tedrático de la Universidad Central; Senador vitalicio etc.

Excmo. Sr. D. Leopoldo Serrado, Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros, ex-diputado á Cortes, ex-senador etc.

Excmo. Sr. Contraalmirante Matia, Ayudante honorario de S. M. el Rey D. Alfonso XIII; Consejero Supremo de Guerra y Marina etc.

Excmo. Sr. D. Federico de Madariaga, General de brigada; General Secretario del Consejo Supremo de Guerra y Marina, etc.

Excmo. Sr. D. Fernando Mellado, Catedrático de la Universidad Central, ex-senador del Reino, etc.

Ilmo. Sr. D. Bartolomé Feliú, Catedrático de la Universidad Central; Diputado á Cortes, etc.

Excmo. Sr. D. Luis Armiñán, ex-subsecretario de Gobernación; ex-Diputado á Cortes, etc.

Ilmo. Sr. D. Adolfo Posadas, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Comité ejecutivo

El Comité ejecutivo se halla constituido en la siguiente forma:

Presidente

Excmo. Sr. D. Bernabé Dávila.

Vicepresidentes

Excmo. Sr. D. Santiago Alba.

Excmo. Sr. D. Lpdo. Serrano.

Vocales

Excmo. Sr. D. Luis Armiñán.

Excmo. Sr. D. Fernando Mellado.

Ilmo. Sr. D. Adolfo Posadas.

Secretario general

Excmo. Sr. Cde. de Torre Vélez.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, D. Segismundo Moret, después de dictada Real orden de 8 de enero, dispuso que las oficinas del Comité se establecieran en la planta baja de la Presidencia del Consejo de Ministros, y ofreció todo su apoyo al Comité.

Igual oferta ha hecho el Excmo. Sr. D. José Canalejas y Méndez, actual Presidente del Consejo de Ministros.

El cuestionario del Congreso es

muy extenso; en síntesis, se concreta en la forma siguiente:

1.ª Sección.—Administraciones municipales

A.—Servicios administrativos de las ciudades y municipios

1. Organización general de la Administración local. Autonomía municipal. Designación de los miembros de los Comités ejecutivos.

2. Policía de las ciudades y de los campos. Protección de las personas y de los bienes.

3. Higiene.

4. Hacienda. Gestión de los bienes del Municipio. Condiciones de los empréstitos.

5. Beneficencia.

6. Medios de comunicación. Embellecimiento, plantaciones, estética de las ciudades, conservación de lugares y monumentos.

7. Protección del comercio, de la industria y del trabajo. Expansión económica.

B.—Servicios industriales de las ciudades y de los municipios

1. Principios: Competencia del poder municipal. Concesión ó administración. Administración, dirección, contabilidad y tutela de las administraciones.

2. Hechos: Industrias ejercidas. Resultado de las explotaciones.

2.ª Sección.—Administraciones intermedias entre el Estado y los municipios

1. Uniones intermunicipales.

2. Unificación de los servicios de las ciudades y Municipios suburbanos formando aglomeración.

3. Circunscripciones administrativas.

4. Creación y gestión de establecimientos provinciales, regionales.

3.ª Sección.—Organizaciones centrales públicas. Cuestiones generales

1. Objeto y misión de las Administraciones públicas; su influencia sobre los progresos económicos y sociales.

2. División del trabajo. Ventajas é inconvenientes de la división en servicios administrativos y técnicos.

3. Misión de Comisiones temporales ó permanentes.

4. Intervención de los elementos no profesionales. Obligación y

gratuidad ó modo de remunerar á cada cual.

5. Preparación á las funciones públicas. Estabilidad de los empleos. Responsabilidad de los funcionarios.

6. Expropiación por causa de utilidad pública. Métodos seguidos.

7. Colaboración de los organismos privadas y especiales con los poderes públicos.

4.ª Sección.—Documentación

1. Documentación administrativa. Establecimiento, redacción, clasificación de las piezas y documentos en uso en la Administración. Registro de entrada. Simplificación de los escritos. Formalidades administrativas. Fórmulas. Repertorios de resoluciones.

2. Documentación relativa á las ciencias administrativas. Escritos de todas clases concernientes á las ciencias y organismos encargados de recoger, conservar y comunicar las informaciones relacionadas con las diversas ramas de la Administración.

Transmisión rápida de piezas y anexos. Medios diversos de transmisión de las órdenes. Relación entre los archivos actuales y los archivos antiguos. Destrucción de expedientes. Derecho del público y de los interesados á tomar conocimiento de los expedientes administrativos. Publicaciones oficiales. Su distribución, conservación y catálogo. La estenografía en las Asambleas deliberantes.

Los que deseen ampliación del programa, pueden dirigirse á M. De Backer, editor, rue de la Croix de Fer, 29, Bruxelles.

Presentación y envíos de trabajos

Los trabajos habrán de ser presentados en español, alemán, inglés, francés ó italiano.

Si no se emplea el idioma francés en todo el trabajo, las conclusiones, cuando menos, deben ir traducidas en francés. Caso contrario, y si el autor de los trabajos así lo expresa, serán traducidas por la sección á que pertenezcan los trabajos.

Ser conveniente que estos no consten más que de ocho á diez cuartillas y una ó dos para las conclusiones, y el total no exceda de cuatro mil palabras.

Los trabajos deben ser dirigidos directamente.

Los de la 1.ª Sección del cuestionario, á M. Jacquart, Chef de división au Ministère de l'Inté-

rieur et de l'Agriculture, rue de Louvain, 3, à Bruxelles.

Los de la 2.ª Sección á M. Halleputte, Commissaire d'arrondissement á Soignies (Hainaut).

Los de la 3.ª Sección, á M. de Moreau (chevalier), Chef de bureau au Ministère des Affaires étrangères, rue de Louvain, 5, á Bruxelles; y

Los de la 4.ª Sección, á M. Mazure, Secrétaire de l'Institut International de Bibliographie, rue du Musée, 1, á Bruxelles.

Además, deberá darse noticia del envío al Presidente del Comité Oficial Español, al que puedan dirigirse las consultas ó cualquier género de comunicaciones.

Los que deseen que sus trabajos sean impresos en Bélgica para su circulación entre los congresistas, deben enviarlos á Bruselas antes del 30 de marzo próximo.

Los trabajos deberán enviarse en letra muy legible, debiendo preferirse la dactilografía. El autor debe quedarse con un ejemplar en previsión de extravío. Se recomienda que se haga el envío en pliego certificado.

Adhesiones al Congreso

Para adquirir el carácter de congresista, deberá hacerse la inscripción ó matrícula como adherido, dirigiendo al efecto la correspondiente carta al Trésorier général du Congrès, M. Pien, 44, rue Rubens, Bruxelles, acompañando letra de veinticinco francos, importe de la suscripción ó matrícula.

Derecho de los Congresistas

- Los congresistas tienen derecho:
- a) A remitir trabajos, que serán impresos, si llegan en tiempo hábil.
 - b) A un ejemplar de todos los trabajos que se presenten y discutan en el Congreso, y á un ejemplar de las Actas.
 - c) A obtener en las líneas férreas de España el 40 por 100 de rebaja, con arreglo á la tarifa X-17.
 - d) A obtener de las líneas francesas la rebaja que oportunamente determinarán estas Compañías.
 - e) A la entrada gratuita en la Exposición Universal.
 - f) A tomar parte en la Exposición de la Documentación administrativa.
 - g) A invitación de las fiestas que se celebren con motivo del Congreso.

Modos de hacer efectivos los beneficios en las líneas férreas.

Para las líneas de España, será preciso proveerse en las Oficinas del Comité de una Cédula de identificación, que se otorgará previa exhibición del recibo expedido por el Comité organizador belga de haber abonado al Tesorero Mr. Pien, 44, rue Rubens, Bruselas, el importe de la matrícula al Congreso, y quede por tanto acreditado que el peticionario es en realidad Congresista.

Para las líneas de Francia, oportunamente se darán á conocer los requisitos precisos, que en todo caso deben pedirse al Secretario general del Congreso, M. NERICK, 36, rue Marie-Thérèse, Louvain (Belgique).

Será prudente, para asegurar la respuesta, siempre que se escriba al extranjero, enviar en la carta un Coupon-Reponse-International, que debe haber en los principales estancos de las localidades (en Madrid los hay, entre otros, en el de la Puerta del Sol, núm. 1), cuyo coste es de 30 céntimos, y el cual sirve para que se canjee en el extranjero por un sello para la respuesta, y así se garantiza que ésta sea franca de porte para el extranjero que recibe la carta y á de contestar.

Los que, con ocasión del Congreso, deseen viajar por Bélgica, tienen grandes facilidades, pues para todo viajero existen billetes de libre circulación por todas las líneas, que se obtienen pidiéndolo en cualquier estación con una hora de anticipo á aquella en que se quiera empezar á utilizar. Estos billetes, si se piden para quince días, cuestan 61 francos 50 céntimos en 1.ª clase, 41 en 2.ª y 23'50 en 3.ª. Si sólo se quieren los billetes para cinco días, cuestan treinta francos 75 céntimos en 1.ª clase, 20'50 en 2.ª y 11'75 en 3.ª.

En el extranjero es sabido la preferencia que existe por viajar en 2.ª y 3.ª clase.

Al pedir el billete circular hay que presentar una fotografía del interesado, sobre papel de seis centímetros de alto por cuatro de ancho; la dimensión de la cabeza ha de ser, por lo menos, de un centímetro.

Puede pedirse también por escrito á la estación de entrada en Bélgica, enviando por carta los detalles y la fotografía, y diciendo para cuándo se quiere tener el billete.

Alojamientos.

Los Congresistas, para preparar con anticipación sus alojamientos en Bruselas, deberán dirigirse á Mr. Jean Morel, Secrétaire du Comité des receptions, La Héronnière, Boitsfort.

Exposición de la documentación administrativa.

Se comp ndrá de obras, periódicos, revistas, diagramas, esquemas, cartas, fotografías, planos, aparatos, impresos, repertorios, índices ó listas bibliográficos y fórmulas en uso, todo ello relativo á las cuestiones, ciencias y operaciones de la Administración.

Los que deseen tomar parte en ella deberán dirigirse á Mr. Mazure, Secrétaire de la Section IV, 1, rue du Musée, Bruxelles.

Duración del Congreso.

El Congreso tendrá lugar los días 28, 29, 30 y 31 de Julio y siguientes del presente año de 1910.

Se prolongarán los días precisos para la Asamblea general de clausura, que empezará el día 31.

El Congreso tendrá lugar en el Palacio de Fiestas de la Exposición Universal.

Toda la correspondencia en España debe dirigirse al Excmo. señor don Bernabé Dávila, Presidente del Comité Oficial español del Primer Congreso Internacional de Ciencias Administrativas. Presidencia del Consejo de Ministros. —Madrid.

Ayuntamiento de Enmedio

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se relacionan, incluidos en el alistamiento para el reemplazo actual, se les cita por el presente, á fin de que concurren en la sala Consistorial por sí, ó por personas que legalmente les representen, el día 6 de marzo próximo, á las ocho de la mañana, en que tendrá lugar el acto de clasificación y declaración de soldados, apercibidos que si no lo verifican serán declarados prófugos.

Enmedio 25 de febrero de 1910. Francisco Rodríguez.

MOZOS QUE SE CITAN

- Manuel Braulio de la Fuente, Fernández, hijo de Bernardino y Esperanza, nació en Fombellita, el 18 da marzo de 1889.
- Pedro Manuel Gutiérrez Jorrín, hijo de Domingo y Aurea, que nació en Raquejo el 25 de diciembre de 1889.

Depositaría de Fondos Municipales de Los Corrales

Cuarto trimestre de 1909

CUENTA del cuarto trimestre del año de 1909 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de administración local, fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	PESETAS
Existencia en fin del trimestre anterior.....	56 395,79
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	14.641,97
Cargo.....	71 037,76
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	13.666,76
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente.....	57.971,00

Segunda parte.—Cuenta por conceptos

	SALDO	OPERACIONES	TOTAL
	del trimestre anterior por operaciones realizadas.	realizadas en este trimestre	de las operaciones hasta este trimestre.
INGRESOS	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 P. opios.....	366,31	2.023,56	2.389,87
2 Montes.....	11 556		11.556,00
3 Impuestos.....	26	110,65	136,65
4 Beneficencia.....	«	»	»
5 Instrucción pública.....	«	»	»
6 Corrección pública.....	«	»	»
7 Extraordinarios.....	458,10	200	658,10
8 Ampliación.....			
9 Resultas.....	48 363,90		48 363,90
10 Recursos legales para cubrir el déficit.....	22.046,59	12 307,76	34 354,35
11 Reintegros.....			
12 Cuenta de contribuciones.....			
13 Id. de ensanche en la población.....			
Cargo.....	82.816,90	14.641,97	97.458,87
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	4 651,59	4 456,11	9.107,70
2 Policía de seguridad.....	61,35		61,35
3 Policía urbana.....	848,67	329,89	1.178,56
4 Instrucción pública.....	195,40		195,40
5 Beneficencias.....	368,55	385,45	754,00
6 Obras públicas.....	249,80	1.116,88	1.366,68
7 Corrección pública.....	315,30	315,30	630,60
8 Montes.....	3.306,42	959,32	4 265,74
9 Cargas.....	15.752,35	5.739,91	21 492,26
10 Obras de nueva construcción.....	281,13	131,80	412,93
11 Imprevistos.....	390,55	232,10	622,65
12 Ampliación.....			
13 Valores fuera de presupuesto.....			
14 Devoluciones.....			
15 Cuenta de contribuciones.....			
16 Idem de ensanche de población.....			
Data.....	26 421,11	13.666,10	40.087,87

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Los Corrales á 31 de diciembre de 1909. —El Depositario.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría.—Los Corrales 31 de diciembre de 1910. —El Regidor Interventor.—El Alcalde.—El Secretario.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el segundo semestre del año de 1909, formado por el Secretario interino del mismo á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal vigente.

Día 1 de julio

Constitución del nuevo Ayuntamiento.

Se designó las catorce de todos los domingos para la celebración de las sesiones ordinarias.

Día 4.

Por falta de asistencia del Secretario y á propuesta de la Presidencia se acuerda celebrar sesión con un secretario accidental.

Dió cuenta el señor Presidente del nombramiento de Alcaldes de barrio.

Se acuerda aprobar la providencia del señor Alcalde suspendiendo la cobranza del repartimiento vecinal por consumos y del 50 por ciento del recargo municipal sobre la cuota del Tesoro por cédulas por no existir presupuesto municipal y que se consulte al señor Gobernador si procede la cobranza.

A propuesta del Concejal don Pedro Buenaga se acordó que quedara sobre la mesa para su estudio la dimisión del cargo de Secretario presentada por don Paulino Fernández.

Se procedió á designar las comisiones en que ha de dividirse el Ayuntamiento y se acordó que sean tres: de Gobernación, Hacienda y Fomento; y que cada una se componga de tres Concejales verificándose la elección en votación secreta.

A continuación se tomaron los siguientes acuerdos:

Que por el Secretario del Ayuntamiento se presente en término de cuarenta y ocho horas una relación certificada de las cantidades pendientes de pago y cobro hasta la fecha con expresión por conceptos para lo que proceda en vista de la situación anotado del Ayuntamiento.

Que el Regidor Interventor saliente, el Depositario y el Secretario presenten para la próxima sesión los libros de contabilidad que cada uno ha debido llevar para que el Ayuntamiento los examine y tome el acuerdo ó acuerdos procedentes.

Dirigirse al señor Gobernador Civil haciéndole ver la difícil si-

tuación del Ayuntamiento por carecer de presupuestos aprobados y no poder cubrir sus atenciones, y se le ruegue manifieste si puede la corporación formar un presupuesto extraordinario ó recurrir á un empréstito por cantidad que cree no llegará á cuatro mil pesetas.

Que si no hay libro de arqueo, el Alcalde, Regidor Interventor y Secretario se presente en la Depositaria de los fondos municipales y hagan un recuento del número é importe de los cargaremes y cartas de pago, vean cuanto importan y saquen las diferencias para saber cuánto debe existir en Caja levantando acta y si aquel libro existe practiquen el arqueo.

Que se adquiera tan pronto como sea posible el arca de tres llaves para los fondos municipales.

Que el Secretario asista á la oficina en la Casa Consistorial todos los días no festivos de nueve á doce de la mañana y de tres á seis de la tarde y despache en ella los asuntos de Secretaría.

El Concejal señor Buenaga, después de haber preguntado á la Presidencia si había autorizado al Secretario para no asistir á la sesión ó si sabía que estuviere enfermo y de haber sido contestado negativamente por aquélla, propone que se requiera al Secretario para que asista puntualmente á las sesiones del Ayuntamiento.

Día 11.

Se aprueba el acta de la anterior.

Por no asistir el Secretario de la Corporación se nombra accidental á don José Quijano.

Se acuerda que se requiera al don Paulino Fernández para que entregue la carta de pago á que se refiere un volante del señor Ingeniero Jefe del Distrito forestal, de que se dió cuenta, si le hubiere efectuado y manifieste en otro caso el estado del asunto para la resolución que proceda.

Que se dirija atenta carta al señor Director del Consultor de Ayuntamientos manifestándole que se incluirá en el primer presupuesto la cantidad de cuarenta pesetas y cincuenta y cinco céntimos que reclama por la suscripción y giro, sin perjuicio de exigir la responsabilidad consiguiente.

Se acordó admitir á don Paulino Fernández la dimisión del cargo de Secretario que tenía presentada y nombrar interinamente para

desempeñar el cargo á don Bonifacio González Díaz con el haber anual que aquél disfrutaba y que se le comunique este acuerdo.

Se nombra una comisión de Concejales para que con el Secretario interino formen inventario por duplicado de los documentos y temas que el secretario dimitente tenga en su poder y ha de entregar al interino, requiriéndoles á todos para que procedan á efectuarlo el día trece del actual y hora de las nueve, y si en él no terminaren lo verifiquen en los sucesivos desde las nueve á las trece, á cuyo efecto el Secretario dimitente los presentará en la Casa Consistorial.

Se acuerda que el Secretario interino extienda á la mayor brevedad y una vez hecho cargo de la documentación, certificación comprensiva de las cantidades pendientes de pago é ingresos por no haber cumplido este servicio el Secretario dimitente.

Día 18.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Que una comisión de Concejales y Vocales de la Junta local de primera enseñanza gire una visita de inspección á las escuelas de este Ayuntamiento y proponga las reparaciones necesarias en relación á lo que se ordena en la circular número 48, referente á condiciones higiénicas y pedagógicas de las mismas:

Que prosiga la cobranza suspendida del repartimiento vecinal por consumos y recargo municipal por cédulas personales sobre la cuota del Tesoro, toda vez que el señor Gobernador civil manifiesta, en contestación á la consulta que se le hizo, que puede el Municipio seguir haciendo efectiva la cobranza siempre que la Administración de Hacienda haya aprobado dicho repartimiento de consumos y padrón de cédulas personales, cuyo requisito reunen, y que se haga saber al recaudador municipal y por anuncios al vecindario. Darse por enterada de las manifestaciones que en la misma comunicación se hacen referentes á los demás extremos consultados:

A propuesta del señor Presidente, y en virtud de haber manifestado este que no obstante haber sido requerido el ex Secretario del Ayuntamiento don Paulino Fernández para que en el día trece y hora de las nueve compareciese en la Casa capitular provisto de la documentación y demás que se ha-

llaren en su poder y pertenecieren al Ayuntamiento para hacer entrega por inventario duplicado al interino don Bonifacio González y Concejales comisionados al efecto no había asistido, como tampoco había comparecido á las nueve del día diecisiete para el que también fué requerido con el mismo fin y en referido sitio, se acuerda señalar de nuevo día y hora para la entrega y requerir al ex Secretario para que compareciere en la Sala capitular como está acordado en anteriores providencias, autorizando al señor Presidente para que designe el día y hora para la asistencia de repetido ex Secretario y comisión oportuna y aprobar todo lo hecho por el señor Alcalde, comisión y Secretario interino en este asunto; y que si esta vez el ex Secretario no comparecía, además de dar cuenta al señor Gobernador civil de la provincia, se sacare la oportuna certificación y se remitiere al Juzgado para que proceda á lo que haya lugar por desobediencia.

Día 25

Se aprueba el acta anterior.

Se comisiona al Secretario interino para que el día 1.º de agosto haga la entrega en Caja de los mozos del actual reemplazo.

Quedó enterada la Corporación del fallo de la comisión mixta de reclutamiento declarando soldado á Clemente Gutiérrez Fernández, del actual reemplazo.

A petición del Concejal señor Díez quedó sobre la mesa para su estudio la dimisión del cargo de Depositario de fondos municipales presentada por el mismo.

Que se imponga cincuenta céntimos de peseta en papel municipal á los dueños de los ganados y por cada una de las reses denunciadas por el Alcalde de barrio de Villayuso por hallarlas causando daños en la pradera de Cabrío.

Se acordó que el recaudador municipal active la cobranza del repartimiento vecinal por consumos para poder efectuar el pago de 1858 pesetas 70 céntimos, porque, según aviso del señor Delegado de Hacienda, se hallaba en descubierto el Ayuntamiento por expresado concepto por lo que la intervención del ramo expedía certificación para hacerlas efectivas por la vía de apremio: también se acordó que dicho recaudador entregue lo recaudado por cédulas correspondiente al Tesoro para hacer el ingreso en Hacienda.

Quedó enterada la Corporación de haberse formado el inventario de documentos pertenecientes al Ayuntamiento que fueron entregados por el ex Secretario don Paulino Fernández al interino don Bonifacio González y comisión designada al efecto, y de hacerse constar en dicho inventario la falta de varios documentos, entre ellos los libros corrientes de ingresos y gastos.

Día 8 de agosto

Se aprobó el acta de la anterior.

Se concede licencia por tiempo que no excederá de quince días al Alcalde don Marcelino Ruiz.

Se admite la dimisión presentada por don Miguel Núñez, del cargo de Depositario de este Ayuntamiento y comunicar la vacante con el haber que aquél disfrutaba nombrando interinamente para el cargo por mayoría de votos á don Manuel Sáiz González, Concejal, acordando que el Depositario dimidente haga entrega por inventario de las cantidades en efectivo, documentos y demás efectos que pertenecientes al Ayuntamiento tenga en su poder, al designado interinamente para desempeñar el cargo, á cuyo efecto se nombró una comisión de tres Concejales para que asista á la entrega y formación del inventario referido.

Por el señor Presidente se hizo saber que se le había notificado una providencia de la Intervención de Hacienda, digo, de la Tesorería de Hacienda, de veintinueve de julio, apremiando al Ayuntamiento por el débito de 1858 pesetas y 70 céntimos por consumos, del corriente ejercicio, según certificación que también se le había hecho saber expedida por la Intervención del ramo, y requerido para efectuar el pago en término de ocho días, más las costas y dietas, bajo apercibimiento de continuar el apremio, y se acordó que el recaudador municipal active la cobranza del primer semestre del reparto por consumos y haga el ingreso, para con lo que ha de ingresar el gremio de industriales efectuar el pago, ya que por la situación anómala del Ayuntamiento no puede verificarse inmediatamente.

Se dió cuenta de una carta de pago de la Tesorería de Hacienda, según la que ésta se carga en cuenta por consumos nueve pesetas diez y ocho céntimos por los recargos municipales de industrial y carruajes de lujo corres-

pondientes al segundo trimestre de este año.

Asimismo se dió cuenta de haberse ingresado en la Tesorería de Hacienda 224 pesetas y 25 céntimos á cuenta del importe de las cédulas personales.

Quedó enterada la Corporación de la circular del señor Gobernador Civil, referente á las familias de los reservistas incorporados á filas, y acordó remediarlas en lo posible y excitar al vecindario á que coadyuve á tan noble fin.

Igualmente quedó enterada de la comunicación de la Comisión mixta de reclutamiento, declarando soldado condicional á Ricardo Ceballos Soler, del reemplazo de 1907, y del traslado de la R. O del Ministerio de la Gobernación declarando válidas las elecciones municipales celebradas el dos de mayo del corriente año.

Se acordó imponer cinco pesetas de multa en papel municipal á Patricio Marciano, por tener sesenta ovejas causando daños en la mies pública y cincuenta céntimos de peseta en el mismo papel por cada una de las tres reses de Santiago Sáiz que los causaban en la pradera de Cabrío.

Por último se acordó que se proceda á formar la lista de vecinos que tienen derecho á ser designados para formar parte de la Junta municipal, y que para esta designación de vocales asociados se divida este término en tres secciones: de Villayuso, Villauno y Collado, y que el resultado de estas operaciones se haga público.

ANUNCIOS OFICIALES

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Sierrapando, se halla prendada una vaca, como de 8 á 9 años de edad, color avellana encendida, de seis cuartas de alzada, astas abiertas y espadas, teniendo en el cuadril derecho la inicial S, hecha á tijera.

El que se considere dueño, puede presentarse á recoger dicho animal, previo pago de gastos, pues en otro caso, será rematada, en pública subasta, una vez transcurridos quince días desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Torrelavega 24 de febrero 1910.
—El Alcalde, F. Ceruti.

Imp. de La Alaya, Puerta la Sierra, 2.